

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 333

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRÁFICO

Impreso el día 28 de mayo de 2010

Término del artículo 113: 8 de junio de 2010

SUMARIO: Decreto 299/10 que incorpora a la nómina de estupefacientes del decreto 722/91 a la ketamina o ciertos tipos de anfetaminas, que comenzarán a ser alcanzadas por el Código Penal según la ley 23.737. Adhesión. **Perié (H. R.)**. (1.687-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Perié (H. R.), por el que se expresa acompañamiento al dictado del decreto 299/10 que incorpora como estupefaciente a la ketamina o ciertos tipos de anfetaminas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de mayo de 2010.

Fabián F. Peralta. – Paulina E. Fiol. – María J. Areta. – Ivana M. Bianchi. – Natalia Gambaro. – Graciela M. Giannettasio. – Mario H. Martiarena. – Juan C. Morán. – Ariel O. E. Pasini. – Julia A. Perié. – Héctor H. Piemonte.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar acompañamiento al dictado del decreto 299/10 que incorpora a la nómina de estupefacientes del decreto 722/91 a la ketamina o ciertos tipos de anfetaminas, que comenzarán ahora a ser alcanzadas por el Código Penal según la ley 23.737.

Hugo R. Perié.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Perié (H. R.), por el que se ex-

presa acompañamiento al dictado del decreto 299/10 que incorpora como estupefaciente a la ketamina o ciertos tipos de anfetaminas; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fabián F. Peralta.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El listado de estupefacientes y demás sustancias químicas incluidas en la ley 23.737 incorpora ahora a sustancias como la ketamina o cierto tipo de anfetaminas que no estaban incluidas en la nómina de estupefacientes según el decreto 722/91.

Su inclusión significa que la ketamina o ciertos tipos de anfetaminas comenzarán ahora a ser alcanzadas por la ley 23.737, más conocida como ley de drogas.

“Después de 20 años este decreto pone a la Argentina en la actualidad mundial del tema drogas y brinda herramientas adecuadas para enfrentar los desafíos que plantean el narcotráfico internacional y el crimen organizado”, se asegura desde la Secretaría para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar).

El Departamento de Psicotrópicos y Estupefacientes de la ANMAT describió en un informe respecto de la necesidad de incorporar a la sustancia ketamina y demás sustancias consideradas estupefacientes, según convenios y convenciones internacionales.

Y hasta la División Laboratorio Químico de la PFA documentó con bibliografía respecto de usos indebidos de la ketamina, información que fue avalada por la Superintendencia de Investigaciones Federales.

La incorporación a la nómina de estupefacientes del decreto 722/91 de la ketamina o ciertos tipos de anfetaminas, que comenzarán ahora a ser alcanzadas penalmente según la ley 23.737, resulta de interés, razón por la cual solicito a esta Honorable Cámara tratamiento y aprobación de este expediente parlamentario.

Hugo R. Perié